AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
FVS-SAMC-02 -2016

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL DE INTENDENCIA CON DESTINO A LA DECIMA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria, las Resoluciones internas de la Entidad y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

Atendiendo la naturaleza del objeto para el presente proceso de selección, y con el fin de revestir el carácter garantista y plural, el procedimiento para la selección del contratista se atenderán con rigor los parámetros normativos entre otros los de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código procedimiento Civil, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículos 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, así:

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el objeto del presente proceso, la modalidad de contratación se enmarca en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, donde se establece: Selección Abreviada:

> *"…La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en el Software del Sistema Integrado de Gestión Automatizado del Fondo de Vigilancia y Seguridad.

(…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales

Y en concordancia con las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.20.

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*

2. *Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en el Software del Sistema Integrado de Gestión Automatizado del Fondo de Vigilancia y Seguridad.

3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

4. *La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que la Menor Cuantía del FVS es hasta la suma de $310.254.300, y que el presupuesto asignado para el presente proceso no supera dicha cuantía, la modalidad a seguir será la de SELECCIÓN ABREVIADA, bajo el procedimiento de menor cuantía.

Finalmente revisado el objeto contractual, su desarrollo y ejecución frente a las normas de carácter ambiental que rigen en nuestro país, se evidencia que no generan impacto al medio ambiente por lo que no se requiere el cumplimiento de ninguna disposición ambiental

PLAZO: El plazo de ejecución para el presente proceso es de treinta (30) días a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la expedición del certificado de registro presupuestal.

La vigencia del contrato será desde su perfeccionamiento y hasta los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.

LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La propuesta deberá ser cargada y presentada, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, y documentos firmados, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como no aportada.

Las propuestas deberán estar suscritas por el representante legal de la persona jurídica, y en caso de consorcio o unión temporal por el representante conforme al documento de constitución; quien debe tener facultades específicas y vigentes para contratar y estar autorizado para comprometer a la Entidad, en cuantía igual o superior al valor de la propuesta. Las propuestas se entregarán, así:

Deberá ser cargada en el Portal de Contratación SECOP II, siguiendo las instrucciones emitidas tanto por Colombia Compra Eficiente como las impartidas por el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá.

Las ofertas presentadas deben encontrarse debidamente diligenciadas y el documento cargado deberá ser legible.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en el Software del Sistema Integrado de Gestión Automatizado del Fondo de Vigilancia y Seguridad.

La oferta se debe presentar sin borradores, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la aclaración firmada por el oferente o el representante legal, debidamente autorizado para ello. Si no se efectúa la respectiva salvedad y ésta obedece a un criterio de selección, no será objeto de calificación.

No se deberá cambiar la redacción de los formatos, ni agregar comentarios; de realizarlo, se entenderán como NO válidos.

La oferta debe estar firmada por el oferente, persona natural; o por el representante legal de la persona jurídica o por la persona legalmente autorizada de conformidad con los estatutos; por el representante del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura; o por el agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para tal efecto.

La presentación y cargue de la oferta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación por parte del oferente de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento de condiciones, al igual que de cualquier modificación que realice el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá durante el proceso.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las ofertas deben ser radicadas y CARGADAS UNICAMENTE EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN DE SECOP II en días hábiles desde la fecha de apertura del proceso y hasta el día y la hora prevista para el cierre de acuerdo con el cronograma definitivo. Por lo tanto, se insiste que el oferente debe tener en cuenta la fecha y hora de cierre como plazo máximo para cargar la oferta.

No se aceptarán ofertas presentadas en otro lugar o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas para el cierre del proceso. Tampoco se recibirán ofertas enviadas por correo electrónico, ni por fax, ni de manera física.

No se aceptarán ofertas condicionadas, ni alternativas ni complementarias.

La Fecha de Presentación de la propuesta se realizará de acuerdo al cronograma del proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado para la ejecución del objeto del presente proceso es de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS PESOS ($310.208.500,00), incluido IVA,

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en el Software del Sistema Integrado de Gestión Automatizado del Fondo de Vigilancia y Seguridad.

este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, el cual se encuentra respaldado con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Presupuesto por ÍTEM:

MATERIAL	NORMA TECNICA	VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDADES	PREPUESTO TOTAL REQUERIDO INCLUIDO IVA
CASCOS DE PM	PRESENTACION FUERZA PUBLICA NTMD-0288	33.000,00	3.000,00	99.000.000,00
BRAZALETE REFLECTIVO	FUERZA PUBLICA NTMD-0167	24.550,00	3.000,00	73.650.000,00
CORDON DE MANDO BLANCO	PARA POLICIA MILITAR FT-0125-DINTR-A0	11.000,00	3.000,00	33.000.000,00
CHALECOS REFLECTIVOS	NTMD-1048-A3	63.500,00	1.221,00	77.533.500,00
PAÑOLETAS PIXELADAS	DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS	11.500,00	2.350,00	27.025.000,00
				310.208.500,00

ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

En virtud de lo contenido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se deberá indicar si la contratación que se va a adelantar se encuentra cobijada por un acuerdo comercial, caso en el cual se dará aplicación al Título IV del citado decreto, según lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los tratados y acuerdos internacionales suscritos por Colombia, evidenciando que aplican para el presente proceso, así:

ACUERDO COMERCIAL	INCLUIDO FVS	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ACUERDO SUSCRITO CON CANADA	N/A	N/A	N/A	NO
ACUERDO SUSCRITO CON CHILE	SI	NO	NO	NO
ACUERDO SUSCRITO CON ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
ACUERDO SUSCRITO CON EL SALVADOR	SI	NO	NO	NO
ACUERDO SUSCRITO CON GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
ACUERDO SUSCRITO CON HONDURAS	SI	NO	NO	NO
ACUERDO SUSCRITO CON MEXICO	N/A	N/A	N/A	NO
ACUERDO SUSCRITO CON LIECHTENSTEIN Y SUIZA	SI	NO	NO	NO
ACUERDO SUSCRITO CON LA UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en el Software del Sistema Integrado de Gestión Automatizado del Fondo de Vigilancia y Seguridad.

La contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano. SI__ NO_X_.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones	Desde el 16 de Mayo de 2016 al 23 de Mayo de 2016	Página del SECOP www.contratos.gov.co y/o en la Entidad
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 16 de Mayo de 2016 al 23 de Mayo de 2016 hasta las 4:00 P.M.	Página del SECOP www.contratos.gov.co y/o en la Entidad
Audiencia informativa preliminar	26 de Mayo de 2016 a las 10:00 am	En la Entidad Carrera 7 No. 32-12 piso 35 en Bogotá D.C.
Plazo para dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	23 de Mayo de 2016	Página del SECOP www.contratos.gov.co y/o en la Entidad
Resolución que ordena la apertura del proceso	24 de mayo de 2016	Página del SECOP www.contratos.gov.co y/o en la Entidad
Publicación del pliego definitivo	24 de mayo de 2016	Página del SECOP www.contratos.gov.co y/o en la Entidad
Audiencia de Aclaraciones del pliego definitivo y revisión de riesgos previsibles	27 de mayo de 2016 a las 10:00 a.m.	En la Entidad Carrera 7 No. 32-12 piso 35 en Bogotá D.C.
Plazo máximo para que los futuros oferentes presenten observaciones al Pliego Definitivo	Desde el 24 al 31 de Mayo de 2016 hasta las 04:30 p.m.	En el correo observaciones@fvs.gov.co y/o en la Oficina Asesora Jurídica del FVS ubicada en la Carrera 7 No. 32-12, piso 35, en Bogotá D.C.
Plazo máximo que tiene la entidad para dar respuesta a las observaciones formuladas	31 de mayo de 2016	Página del SECOP www.contratos.gov.co y/o en la Entidad

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en el Software del Sistema Integrado de Gestión Automatizado del Fondo de Vigilancia y Seguridad.

al pliego definitivo		
Plazo máximo para expedir adendas	31 de mayo de 2016	Página del SECOP www.contratos.gov.co y/o en la Entidad
Cierre del procesos - Plazo máximo para presentar oferta	**2 de Junio de 2016 a las 10:00 a.m.**	**Página del SECOP www.contratos.gov.co y/o en la Entidad**
Evaluación por parte de la entidad	Desde el 2 de Junio de 2016 al 7 Junio de 2016	En la Entidad Carrera 7 No. 32-12 piso 35 en Bogotá D.C.
Publicación y traslado del informe de evaluación de las propuestas	Desde el 9 al 13 de junio de 2016	Página del SECOP www.contratos.gov.co y/o en la Entidad
Respuesta observaciones y adjudicación del proceso	14 de junio de 2016	Página del SECOP www.contratos.gov.co y/o en la Entidad
Suscripción del contrato y cumplimiento requisitos de ejecución	Dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha de adjudicación.	En la Oficina Asesora Jurídica del FVS ubicada en la Carrera 7 No. 32-12, piso 35, en Bogotá D.C.
Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual debe ser tenido en cuenta por los oferentes.		
Nota: EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y UNICAMENTE SE RECIBIRAN EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.		

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Al presente proceso de selección de CONTRATISTA podrán comparecer las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera singular o bajo las modalidades de consorcio o unión temporal, que reúnan los requisitos habilitantes para participar que se enumeran a continuación, así como la forma de acreditarlos y que no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalados en la Ley.

CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: El proyecto de pliego de condiciones, será publicado y estará disponible para consulta de los proponentes e interesados, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones, e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. La versión vigente reposará en el Software del Sistema Integrado de Gestión Automatizado del Fondo de Vigilancia y Seguridad.

Cualquier información y aclaración adicional, deberá ser solicitada por medio del Portal de Contratación SECOP II y enviada a más tardar hasta la hora y fecha señalada en el cronograma. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del presente Pliego de Condiciones y/o su respuesta no suspenderán automáticamente el plazo de presentación de propuestas.

FIRMAS EN EL ORIGINAL